

Información de Trámite

Nombre Trámite	ESCISIÓN DE COMPAÑÍAS
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Descripción	Trámite mediante el cual el representante legal de una compañía solicita se autorice la división de la compañía en una o más sociedades, acorde a la normativa vigente.
¿A quién está dirigido?	Serán considerados beneficiarios del presente trámite los representantes legales de los entes controlados que soliciten autorización para la división de la compañía en una o más sociedades. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Publicación de extracto de resolución de escisión • Resolución de escisión
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Solicitud donde se especifique el trámite a realizar, los documentos que adjunta y demás información pertinente para el trámite. (Formato libre) • Escritura Para Escisión SAS: • Solicitud • Instrumento Privado En concordancia al Art. Innumerado 11, posterior al artículo 317 de la Ley de Compañías; todos los actos jurídicos posteriores a su constitución se implementaran a través de un documento privado
¿Cómo hago el trámite?	1. Recepción de solicitud y escritura pública a través del centro de atención al usuario 2. Asignación del trámite al especialista pertinente 3. Revisión de la solicitud y escritura pública de escisión 4. Inspección de la dirección de control 5. Emisión de informe de control 6. Elaboración de proyecto de resolución y extracto 7. Revisión y aprobación del proyecto de resolución y extracto 8. Publicación del extracto 9. Notificación y/o archivo de documentación del trámite. PARA SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS: Considerar que este acto se implementará a través de un documento privado y no por escritura pública. Conforme lo establece el Art. Innumerado 11 posterior al Art. 317 de la Ley de Compañías. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Horarios de atención presencial: • <u>Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00.</u>

- En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (Guayaquil), los usuarios deberán separar cita al (04) 3728500 Ext.: 2504/2530.

Lugares de atención presencial:

Matriz Guayaquil

- Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)
- (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

Intendencias Regionales:

Quito

- Calle Roca 660 y Amazonas
- (02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

Ambato

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

Portoviejo

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

Cuenca

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

Loja

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

Machala

- Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón
- (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

Para el caso de trámites en línea:

- El trámite está habilitado en línea las 24 horas del día, a través del portal web www.supercias.gob.ec

Base Legal

- [Ley de Compañías](#). Art. Art. 345 al 352.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jessica Ramírez Torres

Correo Electrónico: jeramirez@supercias.gob.ec

Teléfono: 04-3728500 (2154)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	2
2023	11	0	1
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	4

2023 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	1 Volumen de Atenciones
2023	06	0	2
2023	05	0	1
2023	04	0	3
2023	03	0	1
2023	02	0	0
2023	01	0	2